

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOCHALEMA

Ref.: Rad. # 540994089001-2023-00021-00.

Proceso: Ejecutivo

Dte: Doris Marilú Sepúlveda Contreras.

Ddo: Diego German López Garzón.

INFORME SECRETARIAL.

En la fecha primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), venció el término de tres (3) días de traslado de las costas procesales, liquidadas a 26 de enero de 2024¹. Las partes dentro del mismo guardaron absoluto silencio. Para su conocimiento y fines pertinentes. PROVEA.

Bochalema, 2 de febrero de 2024.

FLOR ALBA LEMUS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOCHALEMA

Bochalema (N. de S.), cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

APRUEBASE la liquidación de costas que antecede, realizada por Secretaría a veintiséis (26) de enero de 2024, por valor de \$1.540.000,00², de conformidad con lo prescrito en el Artículo 365-5 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOCHALEMA</p> <p>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Bochalema, 06 de febrero de 2024</p> <p>El PROVEIDO anterior, de fecha 05 de febrero de 2024, fue notificado en ESTADO No. 003 publicado el día de hoy.</p> <p>Flor Alba Lemus Secretaria</p>
--

¹ Fl. 1. Documento 46. Expediente Digital.

² Fl. 1. Documento 45. Expediente Digital.

Firmado Por:
Carlos Fernando Gomez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **117610ed64a900b0b6a4db6ce9211b73a73da8192d281778fd7c1a499b212c52**

Documento generado en 05/02/2024 12:34:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>